

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2016-MPT**

Pampas, 27 de abril del 2016.

**VISTO:**

Informe N°370-2016-MPT-GDUI, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N° 026-2016-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, suscrito por el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes de esta Municipalidad, el Expediente Técnico denominado **"CONSTRUCCIÓN DE UN PONTÓN SOBRE EL RIO VIÑAS DEL ANEXO DE VIÑAS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA"**, con los antecedentes del caso y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con el Informe N° 026-2016-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, suscrito por el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes de la Municipalidad, remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Acta de aprobación de Expediente Técnico denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE UN PONTÓN SOBRE EL RIO VIÑAS DEL ANEXO DE VIÑAS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA"**, de fecha 04 de abril del año 2016, conforme al Acta de Aprobación de Expediente Técnico en mención indica que el Expediente Técnico está concluida y se proceda a su conformidad para su aprobación con el acto resolutorio; quedando encargada la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para la ejecución física de la obra;

Que, Informe N° 370-2016-MPT-GDUI, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE UN PONTÓN SOBRE EL RIO VIÑAS DEL ANEXO DE VIÑAS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA"**, cuyo plazo de ejecución es de 90 días calendarios, por lo que se sugiere la modalidad de ejecución de la obra sea por Ejecución Presupuestal Indirecta (Contrata) y el presupuesto total S/. 378,091.91 (Trescientos Setenta y Ocho Mil Noventa y uno con 91/100 Soles), con el resumen presupuestal siguiente;

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO:**

**CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PONTÓN DEL RIO VIÑAS.**

Costo Directo	277,845.32
Utilidad (5%)	16,670.72
Gastos Generales (10%)	16,670.72
Sub Total	311,186.76
Impuesto IGV (18%)	56,013.62
Supervisión 3.92%	10,891.54
<b>Presupuesto Total</b>	<b>378,091.91</b>

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 115-2016-MPT**

Pampas, 27 de abril del 2016.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Expediente Técnico del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE UN PONTÓN SOBRE EL RIO VIÑAS DEL ANEXO DE VIÑAS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA", cuyo presupuesto de ejecución total es de S/. 378,091.91 (Trescientos Setenta y Ocho Mil Noventa y uno con 91/100 Soles) y el plazo de ejecución física de la obra será en 90 días calendario en la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta (Contrata).

**ARTÍCULO 2º.-ENCARGAR** al Secretario General notificar de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás Unidades Orgánicas que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA  
Abogado  
eres

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCVELICA  
ALCALDE  
Escobar

